

**UNIVERSIDAD DE COLIMA**  
**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS**  
**NÚMERO DPS-AI-SC-2022/03/25**  
**FALLO**

En la Ciudad de Colima, Capital del Estado del mismo nombre, siendo las 12:00 horas del día 06 de abril de 2022, se reúnen en la Dirección de Proveduría y Servicios, Campus Central de la Universidad de Colima, sito en Avenida Universidad número trescientos treinta y tres, colonia Las Víboras de esta Ciudad, con la finalidad de dictar el Fallo correspondiente al procedimiento de Invitación número DPS-AI-SC-2022/03/25, para la "UNIFORMES PARA PERSONAL DE SERVICIOS GENERALES", por la convocante los integrantes del Subcomité Central de Adquisiciones: M. en A. JORGE OSVALDO VILLEGAS GUTIÉRREZ, en su carácter de Presidente; M. en C. A. DANIEL TOPETE JACOBO, como Secretario; M. en A. CRISTINA JACQUELINE MICHEL VILLARRUEL, M.F. JULIO ANTONIO DÁVILA BLANCA, C.P. MARIANA ELIZABETH FLORES VILLALVAZO Y L.A.E. JOSÉ DE JESÚS MANCILLA FUENTES; por parte de los invitados técnicos, asiste la LIC. YESSEY GUADALUPE MEJIA MARTÍNEZ, de la Dirección General de Servicios Universitarios, a efecto de llevar a cabo el fallo de la Invitación que nos ocupa.

El Fallo en mención se emite en cumplimiento de los artículos 43 en relación al 53 del ordenamiento universitario aplicable y al efecto se señala en el siguiente:

**DICTAMEN TÉCNICO:**

1.- Que el Subcomité Central de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios y Arrendamientos de la Universidad de Colima, emitió la Invitación número DPS-AI-SC-2022/03/25, para la adquisición de "UNIFORMES PARA PERSONAL DE SERVICIOS GENERALES", el 25 de marzo del año 2022, publicándose las bases para participar en dicha Invitación en la página web de la Dirección de Proveduría y Servicios: [www.ucol.mx/proveduria](http://www.ucol.mx/proveduria), suceso que derivada del Acta de Aclaraciones de la Invitación a Cuando Menos Tres Personas DPS-AI-SC-2022/03/11, en la que se declaró CANCELADA dicha invitación, de acuerdo con lo previsto en el artículo 47 del Reglamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios y Arrendamientos de la Universidad de Colima y de acuerdo con el punto 22. Cancelación de la Invitación, inciso B) de las Bases de la Invitación a Cuando Menos Tres Personas DPS-AI-SC-2022/03/11, a petición de la Dirección General de Servicios Universitarios en su oficio No. 090/2022.

2.- Con fecha 29 de marzo de 2022 se abrió el periodo para la recepción de preguntas, en el marco de lo dispuesto en el artículo 53 del Reglamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios y Arrendamientos de la Universidad de Colima, y de conformidad con lo señalado en el punto 10, inciso a, de las Bases de la Invitación a Cuando Menos Tres Personas DPS-AI-SC-2022/03/25, sin recibirse pregunta alguna. Sin embargo, dentro de dicha acta se realizó un incremento en las unidades solicitadas de los subpaquetes que

conforman la Invitación a Cuando Menos Tres Personas DPS-AI-SC-2022/03/25, mismas que se encuentran detalladas en el Acta de Aclaraciones correspondiente a esta Invitación y que se envió mediante correo electrónico a los proveedores enlistados en el párrafo anterior y que se publicó en la página [www.ucol.mx/proveeduria](http://www.ucol.mx/proveeduria)

3.- De acuerdo a lo dispuesto en el punto 3 de las bases de la presente invitación, el día 04 de abril de 2022 de las 09:00 hrs. a las 10:30 hrs. se llevó a cabo la recepción de muestras en las instalaciones de la Dirección General de Servicios Universitarios, del campus central de la Universidad, recibándose dichas muestras por parte de los proveedores: RODRIGO ROBLES LÓPEZ, DANIEL ALEJANDRO PLASCENCIA ARÁMBULA y ENRIQUE TORRES SAHAGÚN, mismas que fueron revisadas por parte del invitada técnica, LIC. YESSEY GUADALUPE MEJIA MARTÍNEZ, de la Dirección General de Servicios Universitarios.

4.- En fecha 04 de abril del presente año, la convocante celebró Junta de Apertura de Propuestas Técnicas y Económicas, en la Sala de Juntas de la Dirección de Proveeduría y Servicios, sito en Av. Universidad número trescientos treinta y tres, Colima, Colima, C. P. 28040. A dicho acto asistieron los integrantes del Subcomité Central e invitados técnicos cuyas firmas constan en el documento circunstanciado levantado al efecto y que está a disposición de los interesados para su consulta.

Por lo que, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 53, del Reglamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios y Arrendamientos de la Universidad de Colima, este Subcomité procede a revisar las propuestas entregadas de acuerdo al punto 11 y 21, inciso a, de las Bases de la Invitación a Cuando Menos Tres Personas DPS-AI-SC-2022/03/25, identificando la participación de los siguientes proveedores:

1. DANIEL ALEJANDRO PLASCENCIA ARÁMBULA
2. ENRIQUE TORRES SAHAGÚN
3. RODRIGO ROBLES LÓPEZ

5.- Posterior a la revisión de la documentación técnica, legal y complementarios, y conforme a lo dispuesto por el artículo 53, del Reglamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios y Arrendamientos de la Universidad de Colima, se procedió a llevar a cabo la revisión del sobre marcado con la letra "A", correspondiente a la propuesta técnica de conformidad con los puntos 12.2, 12.3 y 12.4, de las bases, así como de sus anexos, por lo que se determinó lo siguiente:

- ✓ Se hace constar que la propuesta del proveedor **RODRIGO ROBLES LÓPEZ**, cumple con los requisitos legales y ha calificado para participar y cumple en el paquete único de la presente Invitación.

- ✓ Se hace constar que la propuesta del proveedor **DANIEL ALEJANDRO PLASCENCIA ARÁMBULA**, cumple con los requisitos legales y ha calificado para participar, y cumple en el paquete único de la presente Invitación.
- ✓ Se hace constar que la propuesta del proveedor **ENRIQUE TORRES SAHAGÚN**, cumple con los requisitos legales y ha calificado para participar, y cumple en el paquete único de la presente Invitación.

6.- El 04 de abril de 2022, se celebró la Apertura de Proposiciones Económicas, por lo que el Presidente del Subcomité, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 53, fracción VI, del Reglamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios y Arrendamientos de la Universidad de Colima, procedió a llevar a cabo la apertura de los sobres marcados con la letra "B" de los proveedores RODRIGO ROBLES LÓPEZ, DANIEL ALEJANDRO PLASCENCIA ARÁMBULA y ENRIQUE TORRES SAHAGÚN, habiéndolo informado en voz alta las propuestas económicas presentadas por los invitados.

Una vez efectuada la revisión y con base al artículo 39 de la norma sustantiva, se determinó que los proveedores RODRIGO ROBLES LÓPEZ, DANIEL ALEJANDRO PLASCENCIA ARÁMBULA y ENRIQUE TORRES SAHAGÚN, presentaron sus propuestas, cumpliendo a cabalidad con lo requerido en las bases, Anexo 1 Técnico, así como la documentación probatoria legal, técnica y económica exhibida y avalada por este Subcomité.

### **CONSIDERANDO:**

**PRIMERO.-** Que del análisis y evaluación efectuado en la documentación contenida en las Propuestas Técnicas presentadas por los Invitados en el sobre marcado con la letra "A", los proveedores: RODRIGO ROBLES LÓPEZ, DANIEL ALEJANDRO PLASCENCIA ARÁMBULA y ENRIQUE TORRES SAHAGÚN, cumplieron con los requisitos señalados en las Bases; circunstancia que quedó debidamente asentada en el acta que para tal efecto se levantó. En consecuencia fueron aceptadas sus propuestas, pasando éstas, a la segunda etapa de las Bases, consistente en la apertura de los sobres marcados "B", que contenían sus Propuestas Económicas.

**SEGUNDO.-** De lo señalado en el párrafo que nos antecede, este Subcomité Central de Adquisiciones determina tomar en cuenta la evaluación de las propuestas técnicas y económicas de los proveedores RODRIGO ROBLES LÓPEZ, DANIEL ALEJANDRO PLASCENCIA ARÁMBULA y ENRIQUE TORRES SAHAGÚN, quienes cumplieron con los requisitos dispuesto en la Bases del proceso de Invitación a Cuando Menos Tres Personas DPS-AI-SC-2022/03/25, apegándose a lo dispuesto en el artículo 53 del Reglamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios y Arrendamientos de la Universidad de Colima

**TERCERO.** - En virtud de lo anterior se advierte claramente que sí se garantizan las condiciones de calidad en el servicio, certidumbre, confiabilidad y seguridad de la presente Invitación a favor de la Universidad de Colima.

**CUARTO.** - Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 37, 39, 40, 43, 53 y demás aplicables del Reglamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios y Arrendamientos de la Universidad de Colima, el contrato deberá adjudicarse a quien presente la propuesta cuyo precio sea el más bajo en cumplimiento con el Reglamento mencionado, por lo que es procedente emitir el siguiente:

### **F A L L O.**

**PRIMERO.-** Este Subcomité en uso de las facultades conferidas por Reglamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios y Arrendamientos de la Universidad de Colima, determina adjudicar el **paquete único** al proveedor **RODRIGO ROBLES LÓPEZ**, por la cantidad total de **\$1'462,355.97** (un millón cuatrocientos sesenta y dos mil trescientos cincuenta y cinco pesos 97/100 M.N.), habiendo presentado las propuestas técnicas que cumplen con los requisitos técnicos solicitados en el procedimiento que nos ocupa.

**SEGUNDO.-** De acuerdo al Título cuarto, Capítulo I del Reglamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios y Arrendamientos de la Universidad de Colima, quedan a salvo los derechos de los participantes para promover recursos de inconformidad en los términos señalados en el Reglamento de referencia.

**TERCERO.-** Notifíquese el presente Fallo a las empresas invitadas en este procedimiento para los efectos legales correspondientes. Procédase por la convocante a agotar los trámites correspondientes para que surta sus efectos la presente Invitación.

**CUMPLASE.-** Así lo resolvió y firma mediante la emisión de este Fallo los integrantes del Subcomité Central de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios y Arrendamientos de la Universidad de Colima, mencionados en el rubro del presente documento.

No habiendo más asuntos por tratar, se da por concluida la sesión, siendo las 12:45 horas del día de su inicio, firmando para constancia, los que en ella intervinieron.

### **POR EL SUBCOMITÉ**

---

M. en A. JORGE OSVALDO VILLEGAS  
GUTIÉRREZ.  
PRESIDENTE

---

M. en C.A. DANIEL TOPETE JACOBO  
SECRETARIO

\_\_\_\_\_  
M. en A. CRISTINA JACQUELINE MICHEL  
VILLARRUEL  
VOCAL

\_\_\_\_\_  
L.A.E. JOSÉ DE JESÚS MANCILLA FUENTES  
VOCAL

\_\_\_\_\_  
C.P. MARIANA ELIZABETH FLORES  
VILLALVAZO  
VOCAL

\_\_\_\_\_  
M.F. JULIO ANTONIO DÁVILA BLANCA  
VOCAL

**INVITADA TÉCNICA**

\_\_\_\_\_  
LIC. YESSEY GUADALUPE MEJIA MARTÍNEZ